



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RES. CM N° 156/2022

La Actuación N° A-01-000012946-8/2022, la Resolución de Presidencia. CM N° 95/2021 y la Actuación TEA N°A-01-00012214-5/202; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación mencionada en el Visto, se aprobó a través de la Resolución CM N° 95/2021, la creación de una Mesa de Trabajo para analizar y regularizar el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos relacionados con estupefacientes como también los que son producto o provecho de ellos.

Que el propósito de la mencionada Mesa es: 1) analizar, reflexionar y abordar las cuestiones en torno a sistematizar y armonizar los procedimientos para el tratamiento y destino final de las cosas, bienes y objetos utilizados para la comisión de delitos en general y los relacionados con estupefacientes, como también los que son producto o provecho de ellos, 2) indagar sobre las posibles soluciones legislativas y/o reglamentarias para obtener respuestas de calidad que coadyuven a administrar y dar destino final a los elementos secuestrados afectados a ese tipo de casos, y 3) todos aquellos temas que guarden relación con dicha problemática.

Que en el marco de la presente se llevaron a cabo cinco reuniones entre funcionarios/as del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires, Ministerio de Justicia y Seguridad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Magistrados/as integrantes del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Legislatura Porteña.

Que a partir de aquellos encuentros y en base a la experiencia recogida por la labor de esta Unidad Consejera, devino ineludible reorganizar y agilizar el procedimiento destinado a la incineración y destrucción del material estupefaciente secuestrado en el marco de los procesos penales sustanciados en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la CABA.

Que dada la importancia de brindar apoyo y colaboración a los juzgados del fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para llevar a cabo el procedimiento de incineración y



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

destrucción de estupefacientes, la mencionada coordinación se caracterizará por poseer el carácter de permanente.

Que en consecuencia, corresponde aprobar la creación de un Equipo Coordinador que podrá contar con la participación y colaboración de agentes del área de Administración del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, agentes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y agentes que se designen de la Unidad Consejera Correa.

Que dicho Equipo estará en cabeza de la Unidad Consejera de la Dra. María Julia Correa, hasta la finalización de la gestión mencionada.

Que es importante señalar que la creación del Equipo Coordinador para la incineración y destrucción de estupefacientes no implicará erogaciones presupuestarias, como así tampoco designación de nuevo personal.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad, la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar la creación de un Equipo Coordinador para analizar, agilizar y regularizar el procedimiento de incineración de estupefacientes secuestrados.

Artículo 2°: Otorgar el carácter de permanente al Equipo Coordinador, dada la necesidad de organización funcional para activar un procedimiento ágil, seguro y confiable para sistematizar la incineración y destrucción de estupefacientes secuestrados en el marco de los procesos penales sustanciados en el fuero Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 3°: Encomendar a la Sra. Consejera y Jueza de Primera Instancia en lo Penal, Penal Juvenil, Contravencional y de Faltas, Dra. María Julia Correa hasta la finalización de su gestión, la organización del Equipo Coordinador aprobado en el artículo 1° de la presente resolución, que podrá contar con la participación y colaboración de agentes del área de Administración del Consejo de la Magistratura de



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas.

En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur”

la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y agentes del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 4º: Establecer que el Equipo Coordinador para la incineración y destrucción de estupefacientes no deberá implicar erogaciones presupuestarias, como así tampoco designación de nuevo personal.

Artículo 5º: Regístrese, notifíquese, comuníquese, publíquese en la página de internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CM N° 156/2022



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

